

Asunto: RECORDATORIOS aplicación SALARIO MINIMO EN ALEMANIA Y FRANCIA A PARTIR 1 DE ENERO 2017



Dirección de: Relaciones UE Y NORMATIVA



Departamento: RELACIONES UE

Fecha: ALICANTE, 02 DE ENERO de 2017

**ALEMANIA**

A partir del 1 de enero de 2017, el salario mínimo alemán aumentará a 8,84 euros.

A partir del 1 de enero de 2017, igualmente, entrará en funcionamiento un nuevo procedimiento de presentación de informes en línea, el "portal de información del salario mínimo ", de cara que los empleadores con sede en el extranjero puedan registrar en línea a sus conductores desplazados en servicios de transporte en Alemania.

El " portal de información del salario mínimo" podrá ser utilizado a partir del 1 de enero de 20017 en [www.meldeportal-mindestlohn.de](http://www.meldeportal-mindestlohn.de).

La actual transmisión de los informes por fax a los números conocidos sólo será posible hasta el 30 de junio de 2017 y asimismo, los formularios requeridos para el registro ya no estarán disponibles fuera dicho portal.

El contenido de los formularios de inscripción en línea se corresponderá con los formularios anteriores, de manera que no hay cambios en la obligación de informar debido a la nueva declaración de salario mínimo. Los formularios en línea que se ofrecen en el portal de informes del salario mínimo también estarán disponibles en alemán, inglés y francés, de acuerdo con los formularios pre impresos proporcionados en www.zoll.de. Se ofrecerá además información en otros idiomas (por ejemplo, polaco, rumano y español).

Según la Administración alemana, la nueva notificación en línea proporcionará un portal de fácil utilización que garantizará la fácil cumplimentación de los formularios. Los mensajes se entregarán mucho más rápido y más cómodamente y no habrá más gastos postales ni costes de fax.

**FRANCIA**

Advertencia: desde el 1 de enero de 2017, los certificados de desplazamiento serán introducidos a través de los formularios de certificación de teleservicios SIPSI, disponible en la web del Ministerio de Trabajo Frances:

<https://www.sipsi.travail.gouv.fr/SipsiCasFo/login?service=https%3A%2F%2Fwww.sipsi.travail.gouv.fr%2FSipsiFO>)

**ADVERTENCIA: Los certificados emitidos con anterioridad al 1 de enero de 2017 con validez de 6 meses, realizados en el formulario descargable, siguen siendo válidos hasta su expiración, salvo cambios en las condiciones de desplazamiento después del 1 de enero.**